

ACUERDO No 004 DE FEBRERO 22 DEL 2017

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR- REALIZAR UN VIAJE AL EXTERIOR Y SE HACE UN ENCARGO”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
“CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el artículo 34 del Acuerdo No 001 del 31 de marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la resolución No 1308 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de los estatutos definió claramente los órganos de dirección de la Corporación así: Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y Dirección General.

Que el literal (N) del Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005 (Estatutos Corporativos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - a través del Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 014 del 4 de noviembre de 2015, designó al Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.223.078 expedida en Barranquilla, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - para el período 2016- 2019.

Que el Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, tomó posesión del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - en fecha ocho (8) de enero de 2016, según consta en Acta de Posesión.

Que el doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL ha recibido invitación para asistir a Londres a las Iniciativas, Conferencias y Premiación Anual de Bonos Verdes 2.017, todos éstos aspectos sobre Cambio Climático.

Que los costos de los tiquetes aéreos ida y vuelta se tramitaran a través del programa de millas Avianca de la Corporación y los gastos de alojamiento y manutención durante la estancia en la ciudad de Londres, serán asumidos directamente por el funcionario.

Que a su vez el literal (O) del artículo 34 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005. (Estatutos Corporativos), dispone como función del Consejo Directivo de la Corporación la de designar el encargado de la Dirección General durante las ausencias de su titular, entre el personal Directivo, de la Corporación.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

ACUERDO No **004** DE FEBRERO 22 DEL 2017

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese un viaje al exterior, al doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.223.078 expedida en Barranquilla, del 6 al 10 de marzo de 2.017.


ARTICULO SEGUNDO: Desígnese a la doctora **ESPERANZA CHARRY MORON**, identificada con la CC.49'736.083 como Directora General encargada de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" durante la ausencia del Director General Titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo al Dr. **KALEB VILLALOBOS BROCHEL** y a la Dra. **ESPERANZA CHARRY MORON**.

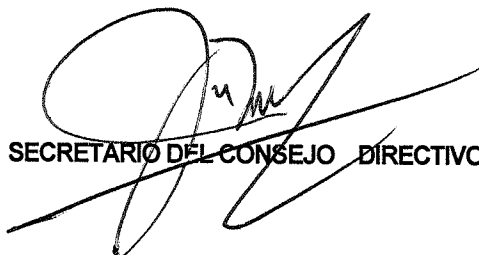
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2.017.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181